



D/47367
A/47368
R/47589

Expte. CF/13.2012 ✓

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO N° 505/2011/ ESPECIALIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURAS MEDIANTE E.N.D., DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN 2011-DEL CNFPO DE CARTAGENA.

ANTECEDENTES

- 1.- El objeto de este contrato es la impartición de un curso, dentro de la programación de 2011, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, cuya especialidad es de control de calidad de soldaduras mediante ensayos no destructivos. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.
- 2.- Recibidas las ofertas de los licitadores que se relacionan más abajo, visto el Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente, en base al único criterio de adjudicación.
- 3.- Las ofertas definitivas, admitidas por cumplir las condiciones exigidas, han sido clasificadas por el siguiente orden decreciente:

Empresa Licitadora	Oferta Económica
1.-APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	4.495,00 €
2.-ASIGMA, S.A.	5.040,00 €

- 4.- La primera de las clasificadas ha sido considerada la oferta económicamente más ventajosa, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.
- 5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 224,75 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000001135, de fecha 2 de julio de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

- 1.- Adjudicar el contrato a la empresa APPLUS NORCONTROL, S.L.U., que tiene CIF.: B15044357, y domicilio en C/ Belgrado, parcela 88, Polígono Industrial Cabezo Beaza, 30395-Cartagena (Murcia), por importe de 4.495,00 €, importe exento de IVA, por ser la oferta más ventajosa.

Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40020.



2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 4.495,00 €, cantidad exenta de IVA, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 4.495,00 €, con cargo al documento A ref. 30343/2012. Contabilizado este documento, expedir y contabilizar documento A/ y R/ por importe total de 545,00 €, cada uno de ellos, y con cargo al documento A 30343 y R 17585, respectivamente, todos ellos de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40020.

3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

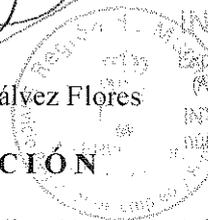
Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 3 de julio de 2012
LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Fdo. M^a Teresa Gálvez Flores

RESOLUCIÓN



INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente sujeta a fiscalización limitada previa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)

INTERVENIDO Y CANCELADO ME según informe

EL INTERVENIENTOS ADJUNTO

Fdo. R. GARCÍA MARTÍNEZ

05/07/2012

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 05 JUL 2012
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 15/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).

Fdo. José Blaya Verdú